

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **4182** CLUB DEPORTIVO ALCOYANO, S.A.D

De conformidad con el artículo 319 de la Ley de Sociedad de Capital (LSC), se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas del Club Deportivo Alcoyano, S.A.D., celebrada el día 28 de junio de 2024, acordó reducir el capital social en la cantidad de 1.245.091,96 euros, con la finalidad de la compensación de pérdidas. La reducción de capital se realiza mediante la disminución del valor nominal de las acciones representativas del capital social, fijado actualmente en 0,50 euros, a la cifra de 0,01 euros por acción. La reducción afecta por igual a las 2.541.004 acciones y no hay devolución de aportaciones.

Tras la reducción del capital social, éste ha quedado fijado momentáneamente en el importe de 25.410,04 euros, representado por 2.541.004 acciones nominativas, números 1 al 2.541.004, ambos inclusive, de 0,01 euro de valor nominal cada una de ellas. En la misma junta se acordó igualmente un aumento de capital por compensación de créditos por importe de 234.589,96 euros, por lo que el capital final de la Entidad ha quedado establecido, tras la referida Junta, en la cifra de 260.000,00 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 323 de la LSC, el acuerdo de reducción de capital toma como referencia el balance de la Sociedad cerrado a 31 de marzo de 2024, aprobado previamente por la Junta General de la citada fecha, y auditado por el auditor de cuentas de la Sociedad, Geaudit Auditores, S.L.P., según resulta de su informe de auditoría.

Como consecuencia de los acuerdos anteriores de reducción y aumento simultáneo del capital social, se han modificado los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales.

Alcoy, 2 de julio de 2024.- El Presidente del Consejo de Administración, Don Antonio Jesús Justicia Díaz.

**ID: A240032124-1**